

FRANCIA

LEY PARA EL AUMENTO DEL PODER ADQUISITIVO⁵

Los franceses creen que una de las principales promesas electorales del entonces candidato a la presidencia de la República, Nicolas Sarkozy, la de incrementar el poder adquisitivo, no se ha cumplido y desconfían que, al menos a corto plazo, pueda efectuarse.

La ley 2008-111 de 8 de Febrero pretende contrarrestar esta opinión mediante la aprobación de ciertas medidas dirigidas a aumentar el poder adquisitivo de los asalariados. Los aspectos más importantes de la ley aprobada son:

La posibilidad del asalariado de permutar total o parcialmente a los días de descanso (denominados días de RTT: "reducción de tiempo de trabajo") ganados por el tiempo trabajado que exceda de 35 horas semanales⁶, por un incremento salarial, cuyo importe por hora será igual, como mínimo, al precio con que la empresa remunera la primera hora extraordinaria.

El asalariado con cómputo anual de jornada puede, hasta el 31 de diciembre de 2009, renunciar a una parte de días de descanso a cambio de un incremento salarial.

El asalariado puede transformar en remuneración los derechos acumulados hasta el 31 de Diciembre en su "cuenta ahorro tiempo"²

A la demanda del trabajador con el acuerdo del empresario, el reposo compensador de sustitución³ puede convertirse total o parcialmente en remuneración. La tasa de incremento salarial por este concepto no podrá ser inferior a la que se aplica a las horas extraordinarias.

El convenio o acuerdo colectivo que regule la "cuenta ahorro tiempo" (CET) debe prever un dispositivo de seguro o garantía para la remuneración de los derechos adquiridos incluidos en la cuenta que exceda el techo cubierto por fondo de garantía salarial.

Se autoriza hasta el 30 de Junio de 2008 el vencimiento anticipado de la participación en los beneficios de la empresa, con el tope de 10.000 euros por asalariado. Las sumas desbloqueadas estarán exentas de impuesto sobre la renta y de cotizaciones sociales.

⁵ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 109, pág. 21

⁶ La ley que fijaba la duración legal semanal de 35 horas preveía la concesión de días de reposo para el tiempo excedente de dicha duración legal

² La cuenta ahorro tiempo permite al trabajador guardar el derecho a días de vacaciones o beneficiarse de una remuneración inmediata o diferida por los días de permiso o descanso no disfrutados.

³ A petición del empresario, el trabajador puede trabajar más allá de la duración legal. Las horas extraordinarias efectuadas dan derecho a una remuneración salarial y, en ciertas condiciones, a un reposo compensador

Se autoriza a las empresas que no disponen de dispositivo de participación en los beneficios, para el abono de una prima de 1000 euros, como máximo, exenta de cotizaciones sociales.

Aumento de los alquileres de vivienda en función del índice de precios al consumo y no del índice de precios de la construcción. El aumento no podrá exceder la media de los últimos doce meses de los precios al consumo (sin contar el tabaco).

En la página siguiente se resumen en un cuadro las normas aplicables a la transformación en salario de los días de recuperación y descanso cuyo objetivo, conviene recordar, es aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores.

CONVERSIÓN EN REMUNERACIÓN DE:	IMPORTE DEL AUMENTO EN %	RÉGIMEN SOCIAL Y FISCAL	
		PARA EL EMPRESARIO	PARA EL TRABAJADOR
DIAS DE RTT ADQUIRIDOS EL 31/12/2007	Importe, como mínimo, aplicable en la empresa a la primera hora extraordinaria (25%, salvo acuerdo colectivo más favorable)	Exoneración de cotizaciones patronales de seguridad social, retiro complementario, seguro de desempleo	Exoneración de cotizaciones salariales de seguridad social, retiro complementario, seguro de desempleo,
DIAS DE RTT ADQUIRIDOS ENTRE EL 1/1/2008 Y EL 31/12/2009	Importe, como mínimo, aplicable en la empresa a la primera hora extraordinaria (25%, salvo acuerdo colectivo más favorable)	Exoneración de la ley para el aumento del poder adquisitivo: deducción a tanto alzado de las cotizaciones patronales.	Exoneración de la ley para el aumento del poder adquisitivo: Reducción de cotizaciones salariales y exoneración en IRPF
DIAS DE DESCANSO ADQUIRIDOS EL 31/12/2007 POR LOS TRABAJADORES CON CÓMPUTO ANUAL DE HORAS	El que negocie el empresario y trabajador, que será, como mínimo, del 10%	Exoneración de cotizaciones patronales de seguridad social, retiro complementario, seguro de desempleo,	Exoneración de cotizaciones salariales de seguridad social, retiro complementario, seguro de desempleo
DIAS DE DESCANSO ADQUIRIDOS ENTRE EL 1/1/2008 Y EL 31/12/2009 POR LOS TRABAJADORES CON CÓMPUTO ANUAL DE HORAS	El que negocie el empresario y trabajador, que será, como mínimo, del 10%	Exoneración de la ley para el aumento del poder adquisitivo: deducción a tanto alzado de las cotizaciones patronales	Exoneración de la ley para el aumento del poder adquisitivo: Reducción de cotizaciones salariales y exoneración en IRPF
DERECHOS RELACIONADOS CON LA "CET" (1) EL 31/12/2007	No hay aumento	Exoneración de cotizaciones patronales de seguridad social, retiro complementario, seguro de desempleo	Exoneración de cotizaciones salariales de seguridad social, retiro complementario, seguro de desempleo
DERECHOS RELACIONADOS CON LA CET ENTRE EL 1/1/2008 Y EL 31/12/2009	No hay aumento	No hay exoneraciones	
REPOSO COMPENSADOR DE SUSTITUCIÓN ADQUIRIDO ENTRE EL 1/1/2008 Y EL 31/12/2009	Se le aplica, como mínimo, la tasa de las horas extraordinarias vigente en la empresa	Exoneración de la ley para el aumento del poder adquisitivo: deducción a tanto alzado de las cotizaciones patronales	Exoneración de la ley para el aumento del poder adquisitivo: Reducción de cotizaciones salariales y exoneración en IRPF

(1) CET: cuenta ahorro tiempo